

ESTADO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

Número: 12723340



OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 50648

SANTIAGO, 13 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA 202.028.751 y 202.028.752 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de años en la condición de TITULAR a Ediuska Carolina SILVA URDAI de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE Katiuska de Jesus URDANETA CONTRERAS de nacionalidad VENEZOLANA su empleador COMERCIALIZADORA AGRICOLA Y SEGURIDAD PRIVADA CI LTDA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/ASS
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo

REVISADO
FIRMADO
ESTADO DEL INTERIOR
MIGRACIÓN